

Alcalá de Guadaira a 12 de diciembre de 2006—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

11W-18080-P

LA ALGABA

Don José Luis Vega Romero, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por esta Alcaldía se ha suscrito el borrador de Convenio Urbanístico de Gestión y Ejecución con la Junta de Compensación del PP-1, cuyo ámbito es el de los terrenos comprendidos en el Plan Parcial núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Algaba.

El objeto del Convenio es determinar los compromisos entre el Ayuntamiento de La Algaba y la Junta de Compensación PP-1, hasta la completa ejecución del planeamiento, estando prevista la sustitución en metálico del 10% del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento.

El plazo de vigencia del presente Convenio será hasta que se recepcionen por el Ayuntamiento las obras de urbanización del sector.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2.20, por el plazo de veinte días, durante el cual se podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

La Algaba a 22 diciembre de 2006.—El Alcalde, José Luis Vega Romero.

9W-18299-P

AZNALCÓLLAR

Doña Salud Santana Dabrio, Alcaldesa Constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 26 de diciembre de 2006, se ha dictado decreto de Alcaldía número 117, cuyo tenor literal es:

Decreto numero 117: Visto el Proyecto de Actuación presentado por la empresa Schott Ibérica S.A., con domicilio en Pi y Gibert 1-25, Sant Adria de Besos, Barcelona E-08930, CIF A-28058923 para la instalación de nave para la fabricación de receptores solares, sito en terreno propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Término Municipal de Aznalcóllar carretera A-477 Aznalcóllar-Sanlúcar la Mayor, Atendido el informe de la Sra Arquitecta Municipal donde se estima que la actuación propuesta es autorizable, sin perjuicio de los trámites correspondiente para la obtención de las autorizaciones sectoriales pertinentes.

Dado que el Proyecto de Actuación contiene los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, he resuelto:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la instalación de nave para la fabricación de receptores solares, en terreno con el régimen de suelo no urbanizable.

Segundo: Someter dicho proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con llamamiento al propietario del terreno a los efectos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aznalcóllar 26 de diciembre del 2006.—La Alcaldesa, Salud Santana Dabrio

20W-18380

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno del Ayuntamiento al tratar el punto núm. 3 del orden del día de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, se aprobó rectificar los errores materiales detectados por la Oficina Técnica Municipal en la redacción del documento del PGOU, aprobado inicialmente el día 30 de noviembre de 2006, conservando validez el resto de los documentos, acuerdos y determinaciones aprobadas en dicha sesión del día 30 de noviembre de 2006.

Tales errores materiales se contienen expresamente en el acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2006, quedando el mismo a disposición de quién requiera su consulta.

Asimismo se acordó ampliar el periodo de exposición al público y alegaciones del expediente de aprobación inicial del POOL) y su Estudio de impacto Ambiental (anuncio de la aprobación de dicho expediente se publicó en el BOP de Sevilla no 286, de fecha 13 de diciembre de 2006, en el periódico «ABC» de fecha 7 de diciembre de 2006 y en el tablón de anuncios de la Corporación con fecha 5 de diciembre de 2006), por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique anuncio del presente acuerdo en el BOP de Sevilla.

Por tanto, el expediente completo de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Bollullos de la Mitación con las correcciones puestas de manifiesto en el propio Pleno de 30 de noviembre de 2006, así como el documento denominado Anexo de Correcciones obrante en el expediente, el Estudio de Impacto Ambiental y la corrección de errores aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de diciembre de 2006, queda sometido a información pública por plazo de un mes contado a partir de la exposición al público del presente anuncio en el BOP de Sevilla, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a los efectos de la presentación de alegaciones o sugerencias.

Se reitera, finalmente, la conservación del acuerdo de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias por el plazo de dos años, en los términos del anuncio publicado en el BOP de Sevilla núm. 286, de 13 de diciembre de 2006.

Bollullos de la Mitación a 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Antonino Gallego la Rosa.

253F-18305

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo sido infructuosas la gestiones realizadas para llevar a cabo las notificaciones que más adelante se concretan, recaído en el expediente de desafectación de dos tramos de camino que va a Umbrete, a las siguientes personas:

Don ANTONIO MACIAS DURAN
C/ EVANGELISTA, No 69-71 CASA 9, 2aB
41940 TOMARES (SEVILLA)

Don JOSÉ ARCOS ROMÁN
CAMINO DE LOS MALAGUÍES, S/N (PICADERO)
41806 UMBRETE (SEVILLA)

Don MANUEL DORADO ARCOS
CAMINO DE LOS MALAGUÍES, s/n.
41806 UMBRETE (SEVILLA)

Doña CONSUELO MÁRQUEZ MATEOS
C/ CRUZ QUITERIA, No 31
41806 UMBRETE (SEVILLA)

Don DIEGO MORÓN GUERRERO
CAMINO DE LOS MALAGUÍES, S/N (PICADERO)
41806 UMBRETE (SEVILLA)

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de Desafectación de dos tramos de Camino que va a Umbrete.